

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 40/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 8 de julio de 2014

Fuente: página web Tucumán

Provincia de Tucumán. Impuestos de sellos y para la salud pública. Vencimientos del 8/7/14. Declaraciones juradas. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 11/7/14.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 11 de julio de 2014, inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 8 de julio de 2014:

- a) Impuesto para la salud pública: anticipo 6/14, con N° de C.U.I.T. terminados en 2 y 3.
- b) Impuesto de sellos: instrumentos cuyo vencimiento opera el día 8 de julio de 2014.

Art. 2 – De forma.